

TESIS RELEVANTE APROBADA EN EL AÑO 1997, CON LA CLAVE DE PUBLICACIÓN S3EL 005/97 Y CON EL RUBRO: “EXHAUSTIVIDAD PRINCIPIO DE. LAS AUTORIDADES ELECTORALES DEBEN OBSERVARLO EN LAS RESOLUCIONES QUE EMITAN”, ACTUALMENTE CONSTITUYE LA TESIS DE JURISPRUDENCIA S3ELJ 43/2002.